

RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 0105-2019-EPG-UNAP  
San Juan, 29 de enero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Informe S/N-2018-GRMS-FMH-EPG-UNAP, presentado por la Presidenta del Jurado Evaluador y Dictaminador, comunicando a esta Dirección, que la ejecución del anteproyecto de investigación denominado: "CARACTERÍSTICAS CLÍNICAS, EPIDEMIOLÓGICAS Y COSTOS EN PACIENTES HOSPITALIZADOS CON MALARIA GRAVE EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO. ENERO 2006 – DICIEMBRE 2017"; presentado por la señora **Diamantina Lorgia Moreno Gutiérrez**, egresada del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, vía Residentado Médico con mención en Enfermedades Infecciosas y Tropicales – III Promoción, ha sido aprobado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 1087-2018-EPG-UNAP, de fecha 31 de octubre del 2018, se autorizó la inscripción del anteproyecto de investigación denominado: "CARACTERÍSTICAS CLÍNICAS, EPIDEMIOLÓGICAS Y COSTOS EN PACIENTES HOSPITALIZADOS CON MALARIA GRAVE EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO. ENERO 2006 – DICIEMBRE 2017"; presentado por la señora **Diamantina Lorgia Moreno Gutiérrez**, egresada del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, vía Residentado Médico con mención en Enfermedades Infecciosas y Tropicales – III Promoción, designando como jurado a los siguientes profesionales: **M.C. Graciela Rocio Meza Sánchez, Mgr.,** Presidente; **M.C. Hugo Miguel Rodríguez Ferrucci, Mgr.,** Miembro; **M.C. César Johnny Ramal Asayag Dr.,** Miembro; teniendo como asesor al **M.C. Wilfredo Martín Casapía Morales, Mgr.;**

Que, mediante INFORME N° 0008-2019-OAA-EPG-UNAP, **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres** Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, comunica que la aprobación de la ejecución del anteproyecto de investigación denominado: "CARACTERÍSTICAS CLÍNICAS, EPIDEMIOLÓGICAS Y COSTOS EN PACIENTES HOSPITALIZADOS CON MALARIA GRAVE EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO. ENERO 2006 – DICIEMBRE 2017"; presentado por la señora **Diamantina Lorgia Moreno Gutiérrez**, egresada del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, vía Residentado Médico con mención en Enfermedades Infecciosas y Tropicales – III Promoción, aún no se encuentra registrado en el libro de actas; sugiriendo que este expediente pase a su coordinación respectiva para cumplir lo estipulado por los miembros del jurado;

Que, mediante OFICIO N° 049-2019-FMH-UNAP, **Mgr. SP. Wilma Selva Casanova Rojas**, Decana (e) de la Facultad de Medicina Humana, manifiesta a esta Dirección, que es procedente aprobar la ejecución y desarrollo del anteproyecto de investigación denominado: "CARACTERÍSTICAS CLÍNICAS, EPIDEMIOLÓGICAS Y COSTOS EN PACIENTES HOSPITALIZADOS CON MALARIA GRAVE EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO. ENERO 2006 – DICIEMBRE 2017"; presentado por la señora **Diamantina Lorgia Moreno Gutiérrez**, egresada del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, vía Residentado Médico con mención en Enfermedades Infecciosas y Tropicales – III Promoción;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

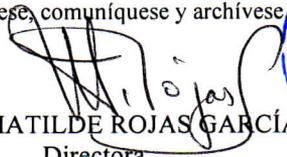
SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR, el proyecto de investigación denominado: "CARACTERÍSTICAS CLÍNICAS, EPIDEMIOLÓGICAS Y COSTOS EN PACIENTES HOSPITALIZADOS CON MALARIA GRAVE EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO. ENERO 2006 – DICIEMBRE 2017"; presentado por la señora **Diamantina Lorgia Moreno Gutiérrez**, egresada del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, vía Residentado Médico con mención en Enfermedades Infecciosas y Tropicales – III Promoción.

**ARTÍCULO 2°.-** PRECISAR, que la egresada deberá presentar los requisitos para la obtención del Título de Segunda Especialidad, así como el empastado de la investigación acorde a los lineamientos del Repositorio Nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, del 18/01/2018.

**ARTÍCULO 3°.-** ORDENAR, a la Oficina de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos registrar en el libro de Acta, en la base de datos electrónico, e incorporar en el legajo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA  
Directora



  
MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE  
Secretario Académico



|Dist.: Interesada/Asesor (01) /Jurados (03) / SPFMH/ OAA / OAEyP / SA / Archivo.  
MRG/imt.